Barranquilla, 12 de septiembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A

AURA ELENA ESCORCIA HENRÍQUEZ
C.C. No. 1.043.016.142 de Sabanalarga

LA SUMA DE CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS PESOS M.CTE ($5.036.700 M.CTE)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el **11 DE AGOSTO DE 2022 Y EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, de acuerdo a la **ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201240 de 2022**, Inciso 5°, que hace parte integral de la presente cuenta de cobro, con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Cordialmente,



AURA ELENA ESCORCIA HENRÍQUEZ
C.C. No. 1.043.016.142 de Sabanalarga

Revisó: Darling Isáziga Ángel – Profesional Especializado